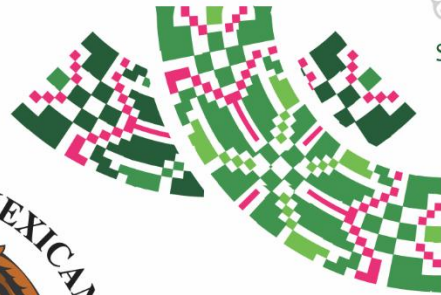


AÑO CIX, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 12 DE ENERO DE 2026
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
59 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

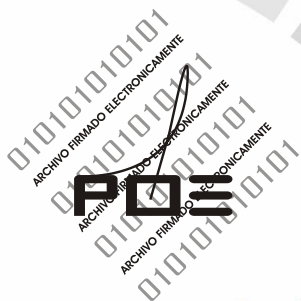
Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Título:

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2026.



POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P.

Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2026, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Llevar a cabo la optimización de recursos con eficacia, eficiencia, productividad y equidad para así dar fortalecimiento al desarrollo social y humano.
- Ejercer un gasto basado en la eficiencia, eficacia, economía y honradez.
- Direccionar los recursos siempre a favor de las personas en situación de desventaja del municipio.
- Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.
- Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
- Disciplina presupuestal: directriz política del gasto que obliga al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. a ejercer los recursos de los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
- Racionalidad y Austeridad: implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la presentación de los servicios de asistencia social.
- Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de servicios para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos.
- Transparencia y legalidad: con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2026 se estima tener un egreso por un monto de **\$105,321,763.00 (Ciento cinco millones trescientos veintinueve mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO



CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2026, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia de la Directora General, la Coordinación Administrativa y la Contraloría interna del Sistema Municipal DIF, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

- VII. Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., será obligatoria la intervención de la Coordinación Administrativa.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Coordinación Administrativa garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Coordinación Administrativa reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a



los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, solo procederá realizar pagos en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieran registrados en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de **\$105,321,763.00, (Ciento cinco millones trescientos veintiún mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	105,321,763.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00



No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	105,321,763.00

Artículo 15. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	95,786.763.00
2	Gasto de Capital	4,035,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,500,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	4,000,000.00
5	Participaciones	0.00
	Total	105,321,763.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000 Servicios Personales		70,736,763.00
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	45,363,327.00	
1110 Dietas	0.00	
1111 Dietas	0.00	
1120 Haberes	0.00	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	0.00	
1131 Sueldo base	45,363,327.00	
1132 Complemento de sueldo		
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero		
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,397,379.00	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	778,760.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	618,620.00	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social		
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje		
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	10,528,023.00	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	4,065,715.00	



1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	4,065,715.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	750,000.00	
1321	Prima vacacional	750,000.00	
1322	Prima dominical		
1323	Gratificación de fin de año	5,500,000.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias		
1332	Pago de días de descanso laborados		
1340	Compensaciones	212,308.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	212,308.00	
1350	Sobrehaberes		
1351	Sobrehaberes		
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial		
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales		
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores		
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social		
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda		
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro		
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros		
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	9,600,916.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro		
1520	Indemnizaciones	7,089,328.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	7,089,328.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	722,852.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	722,852.00	
1532	Estímulos por años de servicio		
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)		
1540	Prestaciones contractuales	1,458,392.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	1,458,392.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	70,187.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	70,187.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	260,157.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	260,157.00	
1600	Previsiones	3,847,119.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	3,847,119.00	



1611	Regularizaciones		
1612	Previsión de incremento salarial	3,847,119.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos		
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas		
2000	Materiales y Suministros		8,365,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,720,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	800,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	800,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción		
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	200,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	200,000.00	
2150	Material impreso e información digital	120,000.00	
2151	Material impreso e información digital	120,000.00	
2160	Material de limpieza	1,500,000.00	
2161	Material de limpieza	1,500,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	100,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	100,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas		
2200	Alimentos y utensilios	350,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	250,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	250,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales		
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento		
2214	Alimentación para internos		
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales		
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	100,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	100,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima		
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima		
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima		



2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima		
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima		
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima		
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima		
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización		
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima		
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	430,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos		
2420	Cemento y productos de concreto	50,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	50,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00	
2440	Madera y productos de madera	20,000.00	
2441	Madera y productos de madera	20,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio		
2460	Material eléctrico y electrónico	10,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	10,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	300,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	300,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,850,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos		
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2,500,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,500,000.00	
2532	Vacunas		
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	350,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	350,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio		



2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos		
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,200,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,200,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,200,000.00	
2612	Turbosina o gas avión		
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados		
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	130,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	40,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	40,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	10,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos		
2740	Productos textiles	50,000.00	
2741	Productos textiles	50,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	30,000.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	30,000.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos		
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública		
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional		
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	685,000.00	
2910	Herramientas menores	60,000.00	
2911	Herramientas menores	60,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	300,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	300,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,000.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	130,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	130,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	



2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	15,000.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	15,000.00	
3000	Servicios Generales		7,875,000.00
3100	Servicios básicos	2,325,000.00	
3110	Energía eléctrica	1,500,000.00	
3111	Energía eléctrica	1,500,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico		
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico		
3120	Gas	100,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	100,000.00	
3130	Agua	500,000.00	
3131	Agua	500,000.00	
3140	Telefonía tradicional	200,000.00	
3141	Telefonía tradicional	200,000.00	
3150	Telefonía celular	10,000.00	
3151	Telefonía celular	10,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites		
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	10,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	10,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	5,000.00	
3181	Servicios telegráficos	5,000.00	
3182	Servicios postales		
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios		
3200	Servicios de arrendamiento	75,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos		
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios		
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio		
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		
3270	Arrendamiento de activos intangibles	75,000.00	



3271	Arrendamiento de activos intangibles	75,000.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero		
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos		
3292	Renta de exhibiciones temporales		
3293	Rentas de películas		
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,930,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,500,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,500,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica		
3332	Servicios en tecnologías de la información		
3340	Servicios de capacitación	80,000.00	
3341	Servicios de capacitación	80,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo		
3352	Servicios estadísticos		
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	350,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	350,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad		
3372	Operativos de seguridad		
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	185,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	90,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	90,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública		
3413	Diferencias en cambios		
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar		
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores		
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	50,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	50,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje		
3470	Fletes y maniobras	45,000.00	
3471	Fletes y maniobras	45,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	



3481	Comisiones por ventas		
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales		
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,190,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,500,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,500,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	30,000.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	30,000.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	500,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	500,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas		
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos		
3590	Servicios de jardinería y fumigación	60,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	60,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	70,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	60,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	60,000.00	
3612	Informe de gobierno		
3613	Servicios de impresión y reproducción		
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios		
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet		
3640	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo		



3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet		
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	510,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos		
3720	Pasajes terrestres	40,000.00	
3721	Pasajes terrestres	40,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales		
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte		
3750	Viáticos en el país	450,000.00	
3751	Viáticos en el país	450,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales		
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero		
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje		
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos		
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	20,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	20,000.00	
3800	Servicios oficiales	1,225,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	25,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	25,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	1,200,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	1,200,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones		
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones		
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones		
3843	Espectáculos culturales		
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación		
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones		
3900	Otros servicios generales	175,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00	
3920	Impuestos y derechos	50,000.00	
3921	Impuestos y derechos	50,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales		
3930	Impuestos y derechos de importación	30,000.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	30,000.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente		



3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		
3960	Otros gastos por responsabilidades	45,000.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	45,000.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades		
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina		
3982	Previsión para impuesto sobre nómina		
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral		
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales		
3992	Servicios asistenciales		
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		11,000,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo		
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo		
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial		
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos		
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras		
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras		
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros		
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras		
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros		
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras		
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados		



4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras		
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras		
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios		
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios		
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción		
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución		
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión		
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos		
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés		
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda		
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo		
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios		
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios		
4400	Ayudas sociales	8,000,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	0.00	
4411	Ayudas sociales a personas	8,000,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación		
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas		
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas		
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público		
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	



4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros		
4500	Pensiones y jubilaciones	4,000,000.00	
4510	Pensiones	200,000.00	
4511	Pensiones		
4520	Jubilaciones	3,800,000.00	
4521	Jubilaciones		
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones		
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo		
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo		
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial		
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras		
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras		
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras		
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos		
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley		
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro		
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas		
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados		
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales		
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales		
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros		
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales		
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo		



5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		4,035,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	850,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	200,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	200,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	100,000.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	100,000.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos		
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	300,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	300,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	250,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	250,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	300,000.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	200,000.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	200,000.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos		
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video		
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	100,000.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	100,000.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	400,000.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	400,000.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	400,000.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio		
5400	Vehículos y equipo de transporte	1,000,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques		
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial		
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario		
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones		
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte		
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,485,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario		
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial		
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	



5631	Maquinaria y equipo de construcción		
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	200,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	200,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	85,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	85,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,000,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,000,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	200,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	200,000.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos		
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos		
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos		
5730	Aves	0.00	
5731	Aves		
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos		
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura		
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos		
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico		
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas		
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos		
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos		
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas		
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales		
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles		
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software		
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes		
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas		
5940	Derechos	0.00	



5941	Derechos		
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones		
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias		
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales		
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras		
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles		
6000	Inversión Pública		0.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional		
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional		
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos		
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud		
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos		
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria		
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural		
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social		
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística		
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación		
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones		
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional		
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional		
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos		
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud		



6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos		
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria		
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural		
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social		
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística		
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación		
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones		
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo		
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo		
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social		
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico		
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario		
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico		
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública		
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional		
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo		
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano		
9000	Deuda Pública		1,500,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito		
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito		
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	



9311	Comisiones de la deuda pública interna		
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna		
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas		
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros		
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional		
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,500,000.00	
9910	ADEFAS	0.00	
9911	ADEFAS	1,500,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		105,321,763.00

Artículo 17. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	105,321,763.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	105,321,763.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	105,321,763.00

Artículo 18. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	95,521,763.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	95,521,763.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	95,521,763.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	8,000,000.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	8,000,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	8,000,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	0.00
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hydroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	300,000.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	300,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,500,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,500,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,500,000.00
	Total	105,321,763.00

Artículo 19. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		99,821,763.00
Prestación de servicios públicos	E	99,821,763.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		4,000,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	4,000,000.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,500,000.00
Total		105,321,763.00

Artículo 20. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal DIF del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		105,321,763.00
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	11,142,268.00	
1.1.9	Participaciones	94,179,495.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		105,321,763.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		105,321,763.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	18,550,000.00	



No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.1	Remuneraciones	70,736,763.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	4,035,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	12,000,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		0.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		105,321,763.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de **\$105,321,763.00** que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 4 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario

**Presupuesto
aprobado**



ADMINISTRACION	91,821,763.00
PENSIONES	4,000,000.00
ASISTENCIA SOCIAL	8,000,000.00
ADEFAS	1,500,000.00
TOTAL	105,321,763.00

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 22. En el ejercicio fiscal 2026, El Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. contará con 497 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Departamento	Plaza/puesto	Número de plazas	Sindicalizado o Base	Confianza	Eventual	Honorarios
Albergues	Auxiliar ó asistente fin de semana	8	0	8	0	0
	Auxiliar	15	4	11	0	0
	Lavandería-Auxiliar de cocina -Intendentes	2	0	2	0	0
	Responsable	2	0	2	0	0
Dif Municipal	Asesor Jurídico	15	1	14	0	0
	Autoridad Investigadora	1	0	1	0	0
	Autoridad Resolutora	1	0	1	0	0
	Autoridad Substanciadora	1	0	1	0	0
	Auxiliar	35	9	26	0	0
	Auxiliar Administrativo	20	4	16	0	0
	Auxiliar Contable	5	0	5	0	0
	Auxiliar de Mantenimiento	8	1	7	0	0
	Auxiliar de Salud	6	1	5	0	0
	Auxiliar de Trabajo social	8	2	6	0	0
	Auxiliar de Bienestar Familiar	6	2	4	0	0
	Auxiliar Juridico	5	0	5	0	0



Auxiliar de Programas Alimentarios	5	1	4	0	0
Contralor Interno	1	0	1	0	0
Coordinador (a)	10	2	8	0	0
Dentista	2	1	1	0	0
Directora General	1	0	1	0	0
Embalsamador	1	0	1	0	0
Encargado de Área	5	0	5	0	0
Enfermera	8	0	8	0	0
Chofer	5	2	3	0	0
Intendente	5	1	4	0	0
Maestro de Educación Física	1	0	1	0	0
Maestro de Música	1	0	1	0	0
Médico General	3	0	3	0	0
Médico Internista	1	0	1	0	0
Neonatólogo	1	0	1	0	0
Ginecólogo	1	0	1	0	0
Tanatólogo	1	0	1	0	0
Nutriólogo	1	0	1	0	0
Procurador (a) Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	1	0	1	0	0
Psicóloga (o) Cavif/Salud/Bienestar	15	3	12	0	0
Responsable Relaciones Publicas Diseño y Difusiones	1	0	1	0	0
Responsable de Archivo de Concentración	1	0	1	0	0
Responsable de Transparencia	1	1	0	0	0



	Responsable Enlace Habitat	1	0	1	0	0
	Secretaria	8	4	4	0	0
	Subprocurador (a) Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	1	0	1	0	0
	Técnico Operativo	2	2	0	0	0
	Ventanilla Única	2	0	2	0	0
	Trabajador (a) Social	10	3	7	0	0
Centros de Desarrollo Comunitario	Auxiliar	30	7	23	0	0
	Responsables	6	1	5	0	0
Estancias	Auxiliar	7	3	7	0	0
	Auxiliar de Sala	60	14	46	0	0
	Cocinera- Auxiliar de Cocina	18	6	12	0	0
	Intendente - Auxiliar de intendencia	15	2	13	0	0
	Responsables	5	0	5	0	0
	Secretaria	5	1	4	0	0
Centro de Rehabilitación Integral	Auxiliar Cri	10	3	7	0	0
	Coordinador (a) de At'n e Integración Social para Personas con Discapacidad	1	0	1	0	0
	Coordinador (a) Cri	1	0	1	0	0
	Chofer Cri	3	1	2	0	0
	Enfermera (o)	8	2	6	0	0
	Medico Fisiatra	2	0	2	0	0
	Neurocirujano	1	0	1	0	0
	Responsable Villa el Cielo	1	1	0	0	0



	Psicóloga (o) Cri	3	0	3	0	0
	Secretaria	8	2	6	0	0
	Terapista Físico	1	0	1	0	0
	Terapista de Lenguaje	20	3	17	0	0
	Intendente Cri	4	1	3	0	0
	Trabajador (a) Social del Cri y Villa el Cielo	8	1	7	0	0
Centro de Educación Especial	Coordinador (a) de Integración Social para Personas con Discapacidad Auditiva y Visual	1	1	0	0	0
	Instructor CEE	2	1	1	0	0
Jubilados	Jubilados	32	26	6	0	0
	Pensionados	3	1	2	0	0
		497	122	378	0	0

Artículo 23. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE CD. VALLES, S.L.P.
ADMINISTRACION 2024-2027
EJERCICIO FISCAL 2026
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

Departamento	TIPO EMP B.- Base C.- Conf S.- Sind E.- Even. H.- Hon. Asim.	Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							
						MENSUAL A	MENSUAL B	MENSUAL C	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	PREST MENSUALES Prima Vacacional. Aguinaldo Bono de Antigüedad	Total mensual bruto	Total anual bruto
	S-C-E	ASESOR JURIDICO	5	E	15	12,381.62	9,577.22	9,577.22	12,381.62	9,577.22	1,391.03	13,772.64	165,271.71
	C	AUTORIDAD INVESTIGADORA	4	D	1	15,390.00	9,577.22	-	15,390.00		1,125.10	16,515.10	198,181.20
	C	AUTORIDAD RESOLUTORA	4	D	1	10,153.60	9,577.22	-	10,153.60		1,010.27	11,163.87	133,966.40
	C	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	4	D	1	12,540.00	9,577.22	-	12,540.00		1,062.60	13,602.60	163,231.20



DIF
MUNICIPAL

S-B-C-E	AUXILIAR	5	E	35	15,337.71	9,577.22	9,577.22	15,337.71	9,577.22	1,922.63	17,260.35	207,124.16
S-B-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	D	20	26,293.87	13,173.26	9,577.22	26,293.87	9,577.22	3,610.74	29,904.61	358,855.34
S-C-E	AUXILIAR CONTABLE	4	D	5	11,145.55	9,577.22	-	11,145.55		1,077.67	12,223.22	146,678.66
S-B-C-E	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	9	H	8	10,299.52	9,577.22	-	10,299.52	9,577.22	1,013.47	11,312.99	135,755.84
S-C-E	AUXILIAR DE SALUD	5	E	6	14,887.49	9,577.22	9,577.22	14,887.49	9,577.22	1,908.98	16,796.47	201,557.62
S-C-E	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	5	E	8	13,653.83	9,577.22	9,577.22	13,653.83	9,577.22	1,804.22	15,458.05	185,496.60
S-C-E	AUXILIAR BIENESTAR	5	E	6	16,226.91	9,577.22	9,577.22	16,226.91	9,577.22	2,222.29	18,449.20	221,390.43
C	AUXILIAR JURIDICO	7	G	5	12,674.37	9,577.22	-	12,674.37	6,223.20	1,065.55	13,739.91	164,878.98
S-C-E	AUXILIAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS	7	G	5	11,145.55	9,577.22	9,577.22	11,145.55	9,577.22	1,800.40	12,945.95	155,351.45
C	CONTRALOR INTERNO	2	B	1	28,282.94	26,143.09	21,280.00	28,282.94		2,678.57	30,961.51	371,538.11
B-C	COORDINADOR (A)	2	B	10	25,012.82	18,949.23	11,349.23	25,012.82		2,106.85	27,119.67	325,436.01
S-B-C	ENCARGADO (A) DE AREA	3	C	5	20,886.62	9,577.22	9,577.22	20,886.62	9,577.22	2,108.23	22,994.85	275,938.22
C	DIRECTORA GENERAL	1	A	1	50,160.00	40,533.23	-	50,160.00		4,850.00	55,010.00	660,120.00
B-C	DENTISTA	5	E	2	15,169.35	9,577.22	13,608.86	15,169.35		1,456.25	16,625.60	199,507.16
C-H	EMBALSAMADOR	6	F	1	10,534.94	9,577.22	-	10,534.94	9,577.22	1,018.63	11,553.56	138,642.77
C-E	ENFERMERA	6	F	8	11,789.42	9,577.22	-	11,789.42	9,577.22	1,243.04	13,032.46	156,389.57
C-H	GINECOLOGA	5	E	1	16,330.58	13,608.86	-	16,330.58		1,477.28	17,807.85	213,694.23
C-H	NEONATOLOGA	5	E	1	21,178.77	14,896.00	-	21,178.77		2,026.95	23,205.71	278,468.58
C-H	MEDICO GENERAL	5	E	3	20,019.31	14,896.00	9,577.22	20,019.31		1,664.02	21,683.33	260,199.98
C-H	MEDICO INTERNISTA	4	D	1	14,451.25	9,577.22	-	14,451.25		1,255.14	15,706.39	188,476.64
C	NUTRIOLOGO (A)	5	E	1	10,966.50	9,577.22	-	10,966.50	9,577.22	1,028.09	11,994.59	143,935.07
C-H	TANATOLOGO (A)	5	E	1	11,160.75	9,577.22	-	11,160.75		1,032.35	12,193.11	146,317.26
S-C-E	CHOFER	7	G	5	13,501.55	9,577.22	9,577.22	13,501.55	9,577.22	3,016.09	16,517.64	198,211.66
S-B-C-E	INTENDENTE	8	H	5	11,266.85	9,577.22	9,577.22	11,266.85	9,577.22	1,636.11	12,902.96	154,835.51
C-E	MAESTRO (O) ED.FISICA/MUSICA/INGLES	6	F	2	10,108.00	9,577.22	-	10,108.00	9,577.22	1,009.27	11,117.27	133,407.20
C	PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2	B	1	15,452.02	13,376.00	11,349.23	15,452.02		1,438.86	16,890.88	202,690.51
C	SUBPROCURADOR(A) MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	3	C	1	11,690.62	9,577.22	-	11,690.62		1,043.97	12,734.60	152,815.17
C	RESPONSABLE RELACIONES PUBLICAS DISEÑO Y DIFUSIONES	3	C	1	14,414.77	12,369.76	9,577.22	14,414.77		1,333.36	15,748.13	188,977.58
S-B-C	RESPONSABLE ARCHIVO DE CONCENTRACION	3	C	1	14,312.32	9,577.22	9,577.22	14,312.32		1,101.47	15,413.79	184,965.44



	B-C	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA	3	C	1	11,859.65	9,577.22	-	11,859.65		1,135.06	12,994.70	155,936.44
	S-B-C	RESPONSABLE ENLACE HABITAT	3	C	1	10,966.50	9,577.22	-	10,966.50		1,028.09	11,994.59	143,935.07
	S-B-C-E	PSICOLOGA (O) PPNNA/CAVIF/SALUD/BIENESTAR	5	E	15	17,265.38	9,577.22	9,577.22	17,265.38	6,999.90	2,240.88	19,506.25	234,075.03
	B-S-C-E	SECRETARIA PRESIDENCIA/DIRECCION,CAVIF, PPNNA/PROG. ALIM/CENTROS ASIST.	5	E	8	13,649.90	9,577.22	9,577.22	13,649.90	9,577.22	2,109.50	15,759.41	189,112.89
	S-C	TECNICO OPERATIVO	4	D	2	17,265.38	9,577.22	9,577.22	17,265.38	9,577.22	2,666.83	19,932.21	239,186.49
	S-C-E	TRABAJADOR SOCIAL (A)	5	E	10	16,746.75	9,577.22	9,577.22	16,746.75	9,577.22	2,640.73	19,387.48	232,649.74
	S-C	VENTANILLA UNICA	4	D	2	10,199.20	9,577.22	9,577.22	11,034.29	9,577.22	1,439.57	12,473.86	149,686.34
ALBERGUES	S-C-E	AUXILIAR O ASISTENTE FIN DE SEMANA	8	H	8	11,587.87	9,577.22	9,577.22	10,199.20	9,577.22	1,459.79	11,658.99	139,907.90
	S-B-C-E	AUXILIAR DE ALBERGUES	7	G	15	18,500.46	9,577.22	9,577.22	11,587.87	9,577.22	1,990.43	13,578.30	162,939.58
	S-C-E	LAVANDERA AUXILIAR COCINA INTENDENTE ALBERGUES	8	H	2	12,768.00	9,577.22	12,610.53	18,500.46	12,610.53	2,522.40	21,022.86	252,274.35
	C	RESPONSABLES DE ALBERGUES	3	C	2	15,743.55	9,577.22	-	12,768.00		1,067.60	13,835.60	166,027.20
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	S-C-E	AUXILIAR	6	F	30	15,743.55 16,366.45	9,577.22	9,577.22	15,743.55	9,577.22	2,598.07	18,341.62	220,099.46
	S-C	RESPONSABLES	3	C	6	10,675.26	9,577.22	9,577.22	16,366.45	9,577.22	2,095.60	18,462.05	221,544.54
ESTANCIAS	S-B-C-E	AUXILIAR	6	F	10	12,994.48	9,577.22	9,577.22	10,675.26	9,577.22	1,751.98	12,427.24	149,126.89
	S-B-C-E	AUXILIAR DE SALA	7	G	60	10,675.26	9,577.22	9,577.22	12,994.48	9,577.22	2,059.80	15,054.28	180,651.36
	S-C-E	COCINERA AUXILIAR DE COCINA	8	H	18	10,688.64	9,577.22	9,577.22	10,675.26	9,577.22	2,845.74	13,521.00	162,252.05
	S-C-E	INTENDENTE AUXILIAR DE INTENDENTE	8	H	15	11,160.75	9,577.22	9,577.22	10,688.64	9,577.22	1,832.60	12,521.24	150,254.88
	C	RESPONSABLES	3	C	5	13,584.85	9,577.22	-	11,160.75		1,093.54	12,254.29	147,051.52
	S-C-E	SECRETARIA	6	F	5	13,798.86	9,577.22	-	13,584.85	9,577.22	1,457.91	15,042.75	180,513.04
CENTROS DE REHABILITACION INTEGRAL	S-C-E	AUXILIAR CRI	6	F	10	11,645.94	9,577.22	9,577.22	13,798.86	9,577.22	1,969.48	15,768.35	189,220.14
	C	COORDINADOR(A) DE ATEN E INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC	2	B	1	18,354.61	9,577.22		11,645.94		1,106.84	12,752.78	153,033.33
	C	COORDINADOR (A) CRI	2	B	1	14,045.71	9,577.22		18,354.61	9,577.22	1,419.79	19,774.40	237,292.80
	S-C-E	CHOFER CRI	7	G	3	15,650.83	9,577.22	9,577.22	14,045.71	9,577.22	2,052.85	16,098.56	193,182.74
	S-C-E	ENFERMERO (A) CRI	7	G	8	17,897.70	9,577.22	9,577.22	15,650.83	9,577.22	2,169.41	17,820.24	213,842.84
	C	MEDICO FISIATRA	3	C	2	21,209.17	14,389.23	-	17,897.70		1,811.07	19,708.76	236,505.15
	H-C	NEUROCIRUJANO	3	C	1	10,199.20	16,061.23		21,209.17		2,143.89	23,353.06	280,236.72
	S-C	ENCARGADA VILLA DEL CIELO	3	C	1	15,417.66	9,577.22	9,577.22	15,417.66	9,577.22	1,769.96	17,187.63	206,251.53



	H-C	RESPONSABLE DE AREA / FISICA DE LENGUAJE.PSICOLOGIA	5	E	3	14,170.35	9,880.00		14,170.35	1,388.44	15,558.79	186,705.52	
	S-C-E	PSICOLOGA CRI	6	F	8	11,808.58	9,577.22	-	11,808.58	9,577.22	1,739.58	13,548.15	162,577.83
	S-C	SECRETARIA CRI	6	F	1	10,675.26	9,577.22	-	10,675.26	1,080.23	11,755.50	141,065.97	
	S-C-E	TERAPISTA FISICO	5	E	20	19,935.71	9,577.22		19,935.71	6,223.20	3,092.17	23,027.88	276,334.58
	S-C-E	TERAPISTA DE LENGUAJE	5	E	4	18,975.98	9,577.22	9,577.22	18,975.98	9,577.22	2,904.30	21,880.28	262,563.38
	B-C-E	INTENDENTE CRI	8	H	8	11,195.41	9,577.22	-	11,195.41	9,577.22	1,934.87	13,130.28	157,563.38
	B-C-E	TRABAJADOR (A) SOCIAL DEL CRI-VILLA EL CIELO	7	G	5	10,675.26	9,577.22	-	10,675.26	6,223.20	1,867.83	12,543.10	150,517.17
CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	S-C	COORDINADOR(A) DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISC AUDITIVA Y VISUAL	2	B	1	21,775.52	9,577.22	-	21,775.52	7,467.90	3,432.61	25,208.13	302,497.52
	B-C-E	INSTRUCTOR CEE	8	H	2	10,675.26	-	-	10,675.26	7,467.90	1,080.23	11,755.50	141,065.97
JUBILADOS	S-B	JUBILADOS/PENSIONADOS	9	H	35	13,658.42	9,577.22	-	13,658.42		1,259.59	14,918.01	179,016.12
TOTAL DE PLAZAS			497									1,179,916.98	4,860,866.96

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 24. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Coordinación Administrativa se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P. y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas en la Coordinación Administrativa.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 25. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$0.00.

Artículo 26. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	200,000.00
4521	Jubilaciones	3,80,000.00
Total		4,000,000.00

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 27. En lo que respecta a este capítulo el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P., no cuenta con deuda pública. Sin embargo, se presupuesta un importe en ADEFAS por gastos que no se alcancen a pagar en el ejercicio inmediato anterior.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00

Artículo 28. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$1,500,000.00, (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. para el ejercicio 2026.

Artículo 29. Las coordinaciones del Sistema Municipal DIF deberán registrar ante la Coordinación Administrativa **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos transferidos al Sistema Municipal DIF

Artículo 30. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., se conforma por \$105,321,763.00, (CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) proveniente de las aportaciones municipales de beneficiarios cuotas de recuperación y donativos en efectivo y en especie.

Las ministraciones de las aportaciones municipales a que se refiere este artículo, se realizara de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes por la Tesorería Municipal.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 31. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Coordinación Administrativa y la Contraloría interna del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles del, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 32. La Coordinación Administrativa y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF emitirán durante el mes de Diciembre de 2025, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Coordinaciones del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 33. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización de la Directora General y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.



Artículo 34. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Coordinaciones deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Coordinación Administrativa.

Artículo 35. La Directora General o la Junta de Gobierno, por conducto de las Coordinaciones Administrativas, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 36. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 37. La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 38. La Coordinación Administrativa deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 39. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Coordinación Administrativa, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha La Coordinación, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 40. Las Coordinaciones deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 41. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Sistema Municipal DIF, La Directora General, por conducto de la Coordinación Administrativa, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Sistema Municipal DIF, La Directora General, por conducto de la Coordinación Administrativa, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Coordinación Administrativa para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, La Junta de Gobierno, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.



Artículo 42. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, podrá convocar, adjudicar o contratar adjudicaciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva. Del presupuesto de inversión y de gastos de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos:

Artículo 43. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen El Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 44. Los titulares de las Coordinaciones, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 45. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026, prevé la existencia de cuatro programas, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
AD1101	ADMINISTRACION	\$91,821,763.00	COORDINACION ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES
				MATERIALES Y SUMINISTROS
				SERVICIOS GENERALES
				BIENES MUEBELES, INMUEBELES E INTANGIBLES
AF1101	ADEFAS	\$1,500,000.00	COORDINACION ADMINISTRATIVA	DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES
AS1102	SALUD A LA PERSONA	\$8,000,000.00	DIRECCION GENERAL	



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
PE1101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$4,000,000.00	COORDINACION ADMINISTRATIVA	APOYO EN MEDICAMENTOS, ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y DE LABORATORIO, TRASLADO FORANEOS, CIRUGIAS Y CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS
	Total	105,321,763.00		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Coordinación Administrativa en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P. de, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2026.

ING. BETTINA LOPEZ FERNANDEZ
 DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
 DIF DE CD VALLES, S.L.P.
 Rúbrica.

C.P. JUAN MANUEL ORNELAS HERBERT.
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
 SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CD VALLES, S.L.P.
 Rúbrica.



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos – LDF				
(Pesos)				
(Cifras Nominales)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2026	2027		
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	105,321,763.00	108,481,416.00		
A. Servicios Personales	70,736,763.00	72,858,866.00		
B. Materiales y Suministros	8,365,000.00	8,615,950.00		
C. Servicios Generales	8,685,000.00	8,945,550.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,000,000.00	12,360,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,035,000.00	4,156,050.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	1,500,000.00	1,545,000.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00		
A. Servicios Personales	0.00	0.00		
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00		
C. Servicios Generales	0.00	0.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	105,321,763.00	108,481,416.00		



ANEXO II

Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(Pesos)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ₁	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			95,598,268.00	101,554,248.0
A. Servicios Personales			66,659,668.00	70,659,248.00
B. Materiales y Suministros			6,051,200.00	6,485,000.00
C. Servicios Generales			7,447,400.00	7,875,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			10,000,000.00	11,000,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			3,940,000.00	4,035,000.00
F. Inversión Pública			0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			1,500,000.00	1,500,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			0.00	0.00
A. Servicios Personales			0.00	0.00
B. Materiales y Suministros			0.00	0.00
C. Servicios Generales			0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0.00	0.00
F. Inversión Pública			0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			95,598,268.0	101,554,248.0
1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.				
2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.				



ANEXO III

Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos Edad máxima Edad mínima	NO APLICA				
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio					
Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					



Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					



Ayudas Sociales	8,000,000.00	666,666.66	666,666.66	666,666.66	666,666.66	666,666.66	666,666.66	666,666.66	666,666.66	666,666.66	666,666.66	666,666.66	666,666.66
Pensiones y Jubilaciones	4,000,000.00	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33	333,333.33
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos													
Transferencias a la Seguridad Social													
Donativos													
Transferencias al Exterior													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,035,000.00	336,249.99	336,249.99	336,249.99	336,249.99	336,249.99	336,249.99	336,249.99	336,249.99	336,249.99	336,249.99	336,249.99	336,249.99
Mobiliario y Equipo de Administración	550,000.00	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33	45,833.33
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	400,000.00	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33	33,333.33
Vehículos y Equipo de Transporte	1,000,000.00	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33	83,333.33
Equipo de Defensa y Seguridad													
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,485,000.00	123,750.00	123,750.00	123,750.00	123,750.00	123,750.00	123,750.00	123,750.00	123,750.00	123,750.00	123,750.00	123,750.00	123,750.00
Activos Biológicos													
Bienes Inmuebles													
Activos Intangibles													
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público													
Obra Pública en Bienes Propios													
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas													
Acciones y Participaciones de Capital													
Compra de Títulos y Valores													
Concesión de Préstamos													
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos													
Otras Inversiones Financieras													
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales													
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones													
Aportaciones													
Convenios													
Deuda Pública	1,500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00
Amortización de la Deuda Pública													
Intereses de la Deuda Pública													
Comisiones de la Deuda Pública													
Gastos de la Deuda Pública													
Costo por Coberturas													
Apoyos Financieros													
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00

Nota:



Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el presente formato con relación al Presupuesto de Egresos.

ANEXO V MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: ADEFAS		Clave presupuestaria: AF1101		Importe: \$ 1,500,000.00								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: IV: " Gobierno Responsable para Ciudad Valles "			Vertiente al cual contribuye el programa: Finanzas Responsables y Sanas			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: 4.3.B, 4.3.B.2						
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas.	Proporción del presupuesto destinado al pago de ADEFAS	Mide la proporción del presupuesto destinado al pago de ADEFAS en relación al monto total aprobado	$\frac{\text{Monto Total destinado al pago de ADEFAS}}{\text{Monto Total del presupuesto aprobado}} * 100$	Variable 1: Monto Total destinado al pago de ADEFAS	Monto Total del pago ADEFAS	Sin Dato	Ejercer el 1.57 % correspondiente al pago de ADEFAS en relación con el Monto Total del presupuesto o aprobado	Gestión	Eficiencia	Presupuesto, Cuenta pública, Informe	Se cumple en tiempo y forma con el pago de ADEFAS programadas.
					Variable 2: Monto Total del presupuesto aprobado							
Propósito	Mejorar la gestión del gasto público.	Porcentaje de gestión de liberaciones de pagos para ADEFAS	Miden el porcentaje de la gestión de liberaciones de pagos	$\frac{\text{Total de gestiones realizadas}}{\text{Total de gestiones programadas}} * 100$	Variable 1: Total de gestiones realizadas Variable 2: Total de gestiones programadas	gestiones realizadas	Sin Dato	Realizar 4 gestiones programadas por semana ante Tesorería Municipal	Gestión	Eficiencia	oficios, solicitudes, estados financieros, cuenta pública	La Tesorería municipal proporciona el recurso gestionado para el pago trimestral de ADEFAS programado
Componentes	C1 Administrar de forma eficiente y responsable la deuda pública	Porcentaje de informes realizados	Mide el porcentaje de informes realizados	$\frac{\text{Total de informes realizados}}{\text{Total de informes programados}} * 100$	Variable 1: Total de informes realizados Variable 2: Total de informes programados	informes realizados	Sin Dato	Realizar al 100 % los informes programados de ADEFAS en relación con el Monto Total del presupuesto o aprobado	Gestión	Eficiencia	informe, Estados Financieros y Cuenta pública	El personal del área administrativa del SMDIF realiza de manera eficiente las actividades programadas para Administrar de forma eficiente y responsable la deuda pública.
Actividades	C1A1: Pagar todos los gastos pendientes del año anterior	Porcentaje de pagos trimestrales realizados	Mide el porcentaje de pagos trimestrales realizados en relación con el	$\frac{\text{Total de pagos trimestrales realizados}}{\text{Total de pagos programados}} * 100$	Variable 1: Total de pagos trimestrales realizados Variable 2: Total de pagos programados	pagos trimestrales realizados	Sin Dato	Realizar el 100 % de pagos trimestrales programados para el pago de ADEFAS	Gestión	Eficiencia	informe financiero trimestral, cuenta pública	La Tesorería municipal proporciona el recurso gestionado para el pago trimestral de ADEFAS programado



		Total de pagos por trimestre	trimestre) * 100	s por trimestre						
--	--	------------------------------	------------------	-----------------	--	--	--	--	--	--

Programa presupuestario: Administración	Clave presupuestaria: AD1101	Importe: 91,821,763.00	\$
--	-------------------------------------	-------------------------------	----

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: IV: " Gobierno Responsable para Ciudad Valles "	Vertiente al cual contribuye el programa: Finanzas Responsables y Sanas	Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: 3.1.D.1, 4.1.A.1, 4.2.A.1, 4.2.A.11, 4.2.A.2, 4.2.A.7, 4.2.B.1, 4.3.A.1, 4.3.B.1, 4.3. B.2
--	---	--

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir al bienestar social en materia de educación, desarrollo urbano, vivienda, salud, reactivación de espacios públicos, mejorando así las condiciones de vida de las personas que viven en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad.	Tasa de población atendida por el SMDIF	Mide la Tasa de población atendida por el SMDIF	(Total de población atendida en 2024 – total de población atendida en 2023 / Total de población atendida en 2023) * 100	Variable 1: Total de población atendida en 2024 Variable 2: total de población atendida en 2023	Total de población atendida en 2024	Sin dato	Obtener un resultado mayor a CERO, incrementando así la proporción de la población atendida	Estratégicos	Eficiencia	Informe de actividades, padrones de beneficiarios, fotografías.	Las personas son atendidas para mejorar las condiciones de vida en situación vulnerables
Propósito	Coadyuvar al bienestar social incorporando la participación ciudadana en los programas de desarrollo social del municipio, para mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad.	Proporción de áreas administrativas del SMDIF	Mide la Proporción de áreas administrativas del SMDIF en operación de acuerdo con la estructura orgánica.	(total de áreas administrativas en operación / Total de áreas administrativas que incluye el organigrama del SMDIF) * 100	Variable 1: total de áreas administrativas en operación Variable 2: Total de áreas administrativas que incluye el organigrama del SMDIF	Total de áreas administrativas en operación	Poner el numero existente en el organigrama de áreas administrativas	Obtener un resultado igual al 100 por ciento	Estratégicos	Eficiencia	Organigrama aprobado	Existen los recursos suficientes para la operatividad de las unidades administrativas identificadas en el organigrama aprobado.
Componentes	C1 Promover e institucionalizar políticas, programas y proyectos de inclusión social, educación especial y rehabilitación integral para	Proporción de programas de atención de Niñas, Niños y Adolescentes	Mide la Proporción de programas de atención de Niñas, Niños y Adolescentes	(Total de programas de atención de Niñas, Niños y Adolescentes / Total de programas que atiende el SMDIF) * 100	Variable 1: Total de programas de atención de Niñas, Niños y Adolescentes Variable 2: Total de programas	Total de programas de atención de Niñas, Niños y Adolescentes	Sin dato	Implementar al 100 por ciento los programas de atención para de Niñas, Niños y	Estratégicos	Eficiencia	Informe de actividades, lista de programas de atención, fotografías	Las personas que laboran en el SMDIF y que tienen asignadas la realización de programas de atención a NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES



	mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.				que atiende el SMDIF		Adolescentes			TES, realizan de manera eficiente las acciones programadas.		
Actividades	C1A1 Gestionar proyectos de mejoramiento e infraestructura a las instalaciones del SMDIF	Proporción de gestión de alberca	Mide la Proporción de gestiones realizadas para la construcción de una alberca en beneficio de los pacientes de rehabilitación y fisioterapia	(total de gestiones realizadas para la construcción de la alberca / total de gestiones programadas para la construcción de la alberca) * 100	Variable 1: total de gestiones realizadas para la construcción de la alberca Variable 2: total de gestiones programadas para la construcción de la alberca	gestiones realizadas para la construcción de la alberca	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las gestiones programadas para la construcción de la alberca	Gestión	Eficiencia	Oficios, solicitudes, informe de actividades, fotografías	La coordinación de Desarrollo Social incluye la solicitud de la lista de proyectos del Programa de Obras y Acciones para el ejercicio 2024.
		Proporción de gestión de ampliación del CRI	Mide la Proporción de gestiones realizadas para la ampliación del CRI	(total de gestiones realizadas para la ampliación del CRI / total de gestiones programadas para la ampliación del CRI) * 100	Variable 1: total de gestiones realizadas para la ampliación del CRI Variable 2: total de gestiones programadas para la ampliación del CRI	gestiones realizadas para la ampliación del CRI	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las gestiones programadas para la ampliación del CRI	Gestión	Eficiencia	Oficios, solicitudes, informe de actividades, fotografías	La coordinación de Desarrollo Social incluye la solicitud de la lista de proyectos del Programa de Obras y Acciones para el ejercicio 2024.
	C1A2 Cumplimiento de obligaciones laborales	Proporción del presupuesto ejercido en gastos personales	Mide la Proporción del presupuesto ejercido en gastos personales	(Total del presupuesto asignado para el ejercicio en gastos personales / Total del presupuesto asignado al programa presupuestario Administración) * 100	Variable 1: Total del presupuesto asignado para el ejercicio en gastos personales Variable 2: Total del presupuesto asignado al programa presupuestario Administración	Total del presupuesto asignado para el ejercicio en gastos personales	Sin dato	Ejercer el 100 por ciento del presupuesto o asignado para el ejercicio en gastos personales	Gestión	Eficiencia	Informe de actividades, presupuesto de Egresos 2024, cuenta pública, Estados financieros, facturas, fotografías	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto
C1A3 Adquisición de equipo de oficina	Proporción del presupuesto ejercido en la	Mide la proporción del presupuesto ejercido	(Total del presupuesto asignado para la adquisición	Variable 1: Total del presupuesto asignado para la	Total del presupuesto asignado para la	Sin dato	Ejercer el 100 por ciento del presupuesto o asignado	Gestión	Eficiencia	Informe de actividades, presupuesto	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto	



	adquisición de equipo de oficina	en la adquisición de equipo de oficina	de equipo de oficina / Total del presupuesto asignado al programa presupuestario Administración) * 100	adquisición de equipo de oficina Variable 2: Total del presupuesto asignado al programa presupuestario Administración	adquisición de equipo de oficina		para la adquisición de equipo de oficina			sto de Egresos 2024, cuenta pública, Estados financieros, facturas, fotografías	
C1A4 Mantenimiento de vehículos	Proporción del presupuesto ejercido para llevar a cabo el mantenimiento adecuado de vehículos.	Mide la proporción del presupuesto ejercido para llevar a cabo el mantenimiento adecuado de vehículos.	(Total del presupuesto asignado para llevar a cabo el mantenimiento adecuado de vehículos / Total del presupuesto asignado al Pp Administración) * 100	Variable 1: Total del presupuesto asignado para llevar a cabo el mantenimiento adecuado de vehículos Variable 2: Total del presupuesto asignado al Pp Administración	Total del presupuesto asignado para llevar a cabo el mantenimiento adecuado de vehículos	Sin dato	Ejercer el 100 por ciento del presupuesto para llevar a cabo el mantenimiento adecuado de vehículos	Gestión	Eficiencia	Informe de actividades, presupuesto de Egresos 2024, cuenta pública, Estados financieros, facturas, fotografías	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto
C1A5 Renovación del pago de licencias de sistemas contables y administrativos.	Proporción del presupuesto ejercido para el pago de licencias de sistemas contables y administrativos.	Mide la proporción del presupuesto ejercido para el pago de licencias de sistemas contables y administrativos	(Total del presupuesto asignado para el pago de licencias de sistemas contables y administrativos / Total del presupuesto asignado al Pp Administración) * 100	Variable 1: presupuesto asignado para el pago de licencias de sistemas contables y administrativos Variable 2: presupuesto asignado al programa presupuestario Administración	Total del presupuesto asignado para el pago de licencias de sistemas contables y administrativos	Sin dato	Ejercer el 100 por ciento del presupuesto para el pago de licencias de sistemas contables y administrativos	Gestión	Eficiencia	Informe de actividades, presupuesto de Egresos 2024, cuenta pública, Estados financieros, facturas, fotografías	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto

Programa presupuestario: Pensiones y jubilaciones	Clave presupuestaria: PE1101	Importe: \$ 4,000,000.00
--	-------------------------------------	---------------------------------

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: IV: " Gobierno Responsable para Ciudad Valles "	Vertiente al cual contribuye el programa: Finanzas Responsables y Sanas	Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:
--	---	---

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin Contar con los recursos económicos suficientes para cumplir con las	Proporción del presupuesto ejercido para el	Mide la Proporción del presupuesto ejercido	(Total del presupuesto ejercido para programa de	Variable 1: Total del presupuesto ejercido para	(Total del presupuesto ejercido	Sin dato	Ejercer al 100 por ciento el presupuesto asignado	Estratégico	Eficiencia	Presupuesto de Egresos 2024,	Se cuenta con los recursos económicos para cumplir



	obligaciones del pago de pensiones, Jubilaciones y finiquitos a los empleados del Ayuntamiento o a sus beneficiarios.	programa de Pensiones y jubilaciones.	para programa de Pensiones y jubilaciones, con relación al monto aprobado en el presupuesto	pensiones y jubilaciones / Total del presupuesto programado para el programa de pensiones y jubilaciones) *100	programa de pensiones y jubilaciones Variable 2: Total del presupuesto programado para el programa de pensiones y jubilaciones	para programa de pensiones y jubilaciones		para el programa de pensiones y jubilaciones			Informes financieros cuenta pública	con las obligaciones de pagar las jubilaciones, pensiones y finiquitos.
Propósito	Proporcionar seguridad social a los empleados del Ayuntamiento	Proporción de cumplimiento de pago de obligaciones de pensiones, jubilaciones y finiquitos	Mide la Proporción de cumplimiento de pago de obligaciones de pensiones, jubilaciones y finiquitos	(Total de personas que reciben el pago de pensiones, jubilaciones y finiquitos / Total de personas que esperan recibir el pago por pensiones, jubilaciones y finiquitos programada) * 100	Variable 1: Total de personas que reciben el pago de pensiones, jubilaciones y finiquitos Variable 2: Total de personas que esperan recibir el pago por pensiones, jubilaciones y finiquitos programada	personas que reciben el pago de pensiones, jubilaciones y finiquitos	Sin dato	Cumplir con el pago de obligaciones de pensiones, jubilaciones y finiquitos conforme a derecho	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades, cuenta pública, registros de Recursos Humanos, Expedientes	Se libera en tiempo y forma los recursos programados para la realización de los pagos de pensiones y jubilaciones
Componentes	C1 Acciones para cumplir con las obligaciones de pago de pensiones, jubilaciones y finiquitos	Proporción de transferencias o cheques entregados por el pago de pensiones y jubilaciones.	Mide la Proporción de transferencias o cheques entregados por el pago de pensiones y jubilaciones.	(Total de transferencias o cheques pagados por conceptos de pensiones y jubilaciones / Total de transferencias o cheques programados para pagos por conceptos de pensiones y jubilaciones) * 100	Variable 1: Total de transferencias o cheques pagados por conceptos de pensiones y jubilaciones Variable 2: Total de transferencias o cheques programados para pagos por conceptos de pensiones y jubilaciones	transferencias o cheques pagados por conceptos de pensiones y jubilaciones	Sin dato	Cumplir con el pago de obligaciones de pensiones, jubilaciones y finiquitos conforme a derecho	Gestión	Eficiencia	Informes financieros cuenta pública,	Se libera en tiempo y forma los recursos programados para la realización de los pagos de pensiones y jubilaciones
Actividades	C1A1 Realizar el pago de pensiones programadas para el ejercicio 2024	Proporción de pago de pensiones	Mide la Proporción de pago de pensiones	(total de pagos de pensiones realizadas / total de pago de pensiones programadas) * 100	Variable 1: total de pagos de pensiones realizadas Variable 2: total de pago de pensiones	total de pagos de pensiones realizadas	Sin dato	Realizar pago de pensiones conforme a derecho	Gestión	Eficiencia	Informes financieros, recibos, cuenta pública http://datosabiertos.vallesslp.gob.mx	Se cuenta con el recurso para el pago de pensiones programadas.



					programada s							
			Mide la Proporción de pago de jubilaciones	(total de pagos de jubilaciones realizadas / total de pago de jubilaciones aceptadas) * 100	Variable 1: total de pagos de jubilaciones realizadas Variable 2: total de pago de jubilaciones aceptadas	total de pagos de jubilaciones realizadas Pesos	Sin dato	Realizar pago de jubilaciones conforme a derecho	Gestión	Eficiencia	Informes financieros cuenta pública recibo, póliza de cheque http://dato.valleslp.gob.mx	Los trabajadores por jubilarse cumplen con los requisitos para el retiro y que han concluido con los trámites.
C1A2	Realizar el pago de jubilaciones	Proporción de pago de jubilaciones	Proporción de pago de jubilaciones que cumplen con los requisitos para el retiro y que han concluido con los trámites.									

Programa presupuestario: Salud a la persona	Clave presupuestaria: AS1102	Importe: \$ 8,000,000.00
--	-------------------------------------	---------------------------------

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: IV: " Gobierno Responsable para Ciudad Valles "	Vertiente al cual contribuye el programa: Finanzas Responsables y Sanas	Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: 3.1.D.1, 4.1.A.1, 4.2.A.1, 4.2.A.11, 4.2.A.2, 4.2.A.7, 4.2.B.1, 4.3.A.1, 4.3.B.1, 4.3. B.2
--	---	--

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Coadyuvar a garantizar la cobertura de los Servicios de Salud a la población dentro del ámbito de competencia, a través de campañas permanentes de prevención de enfermedades y cuidado de la salud.	Tasa de población atendida por el programa de salud a la persona	Mide la proporción de la población atendida en el año en curso por el programa de salud a la persona en relación con el año anterior	(Total de la población atendida en el año en curso / Total de la población atendida en el año anterior) * 100	Variable 1: Total de la población atendida en el año en curso Variable 2: Total de la población atendida en el año anterior	población atendida en el año en curso	Sin dato	Obtener un resultado mayor al cero	Estratégicos	Eficiencia	Listas de beneficiarios, informe de actividades, fotografía s.	Se realizan campañas permanentes de salud para garantizar los servicios de salud.
Propósito	Fortalecer la atención integral en materia de salud a las personas con discapacidad.	Proporción del gasto ejercido para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas medicas	Mide la Proporción del gasto ejercido para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas medicas	(total del gasto ejercido para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas medicas	Variable 1: total del gasto ejercido para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas	total del gasto ejercido para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos	Sin dato	Ejercer al 100 por ciento el gasto programado para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados	Estratégicos	Eficiencia	Presupuesto de egresos, informe, cuenta pública, facturas, solicitudes, fotografías s	Existe una adecuada programación y ejercicio del gasto



		especializadas	consultas médicas especializadas con relación al programa	especializadas / total del gasto programado para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas médicas especializadas) * 100	médicas especializadas Variable 2: total del gasto programado para la adquisición de medicamentos, estudios radiológicos y de laboratorio, traslados foráneos, cirugías y consultas médicas especializadas	, cirugías y consultas médicas especializadas	foráneos, cirugías y consultas médicas especializadas					
Componentes	C1.- Promover la entrega de desayunos y paquetes alimenticios con alta calidad nutricional, priorizando a las comunidades con mayor marginación y carencia alimentaria, previniendo las enfermedades relacionadas con la desnutrición.	Proporción de beneficiarios	Mide la Proporción de beneficiarios del programa alimentario	(total de la población beneficiada / total de la población registrada y aprobada) * 100	Variable 1: total de la población beneficiada Variable 2: total de la población registrada y aprobada	población beneficiada	Sin dato	Beneficiar al 100 por ciento a la	Gestión	Eficiencia	Padrón de beneficiarios, informe de actividades, fotografías	Se reciben los paquetes alimentarios en los tiempos acordados para realizar las entregas programadas a los beneficiarios
	C2.- Establecer la coordinación interinstitucional para complementar la rehabilitación, de las personas con discapacidad, con acciones de educación, deporte, recreación, capacitación al empleo y asistencia social.	Proporción de acciones realizadas	Mide la proporción de acciones realizadas para complementar la rehabilitación, de las personas con discapacidad, con acciones de educación, deporte, recreación, capacitación	(Total de acciones realizadas / Total de acciones programadas) * 100	Variable 1: Total de acciones realizadas Variable 2: Total de acciones programadas	acciones realizadas	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las acciones programadas para complementar la rehabilitación, de las personas con discapacidad, con acciones de educación, deporte, recreación, capacitación al	Gestión	Eficiencia	Lista de acciones a realizar, listas de asistencia, padrón de inscripción, informe de actividades, fotografías	Las personas que laboran en el SMDIF cumplen con la programación de las acciones para atender la rehabilitación, de las personas con discapacidad, con acciones de educación, deporte, recreación, capacitación al empleo y asistencia social.



			ón al empleo y asistencia social.				empleo y asistencia social.				
	C3.- Realizar brigadas de salud visual y entrega de aparatos funcionales (sillas de ruedas, muletas, prótesis, aparatos auditivos, etc)	Proporción de brigadas de salud realizadas	Mide la proporción de brigadas de salud realizadas con relación a las programadas	(total de brigadas de salud realizadas / Total de brigadas de salud programadas) * 100	Variable 1: total de brigadas de salud realizadas Variable 2: Total de brigadas de salud programadas	brigadas de salud realizadas	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las brigadas de salud realizadas	Gestión	Eficiencia	Lista de brigadas de salud realizadas con lugar y fecha, fotografías, lista de registro Se dan las condiciones interinstitucionales para llevar a cabo las brigadas de Salud.
	C4.- Realizar acciones de prevención, detección y atención integral de casos de violencia familiar en niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y género.	Tasa de consultas psicológicas proporcionadas	Mide la proporción de consultas psicológicas proporcionadas en el año en relación con el año anterior	(total de consultas psicológicas proporcionadas en el año en curso – total de consultas psicológicas proporcionadas en el año previo / total de consultas psicológicas proporcionadas en el año previo) * 100	Variable 1: total de consultas psicológicas proporcionadas en el año en curso Variable 2: total de consultas psicológicas proporcionadas en el año previo	total de consultas psicológicas proporcionadas en el año previo	Sin dato	Obtener un resultado mayor al cero	Gestión	Eficiencia	Bitácora de registro, informe de actividades Se cuenta con Psicólogos disponibles para brindar estas consultas a la población víctima de casos de violencia familiar en niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y género.
Actividades	C1A1.- Realizar la entrega de Despesas	Proporción de despensas entregadas	Mide la Proporción de despensas entregadas	(total de despensas entregadas/ total de despensas programadas) * 100	Variable 1: total de despensas entregadas Variable 2: total de despensas programadas	despensas entregadas	Sin dato	Realizar la entrega del 100 por ciento de las despensas	Gestión	Eficiencia	Padrón de beneficiarios, lista de asistencia, listas de recibido, fotografías, informe de actividades Los beneficiarios del programa de despensas acuden a recoger su apoyo en los puntos acordados
	C1A2.- Llevar a cabo el programa de Desayunos Calientes y fríos en beneficio de la niñez.	Proporción de beneficiarios de Desayunos Calientes que reciben su apoyo	Mide la proporción de beneficiarios de Desayunos Calientes	(total de beneficiarios de Desayunos Calientes que reciben su apoyo / total de beneficiarios de Desayunos Calientes empadronados) * 100	Variable 1: total de beneficiarios de Desayunos Calientes que reciben su apoyo Variable 2: total de beneficiarios de Desayunos Calientes	beneficiarios de Desayunos Calientes que reciben su apoyo	Sin dato	Realizar la entrega del apoyo al 100 por ciento de los beneficiarios de desayunos calientes	Gestión	Eficiencia	Padrón de beneficiarios, lista de asistencia, listas de recibido, fotografías, informe de actividades Los beneficiarios del programa de despensas acuden a recoger su apoyo en los puntos acordados



				empadronados							
	Proporción de beneficiarios de Desayunos fríos	Mide la proporción de beneficiarios de Desayunos fríos	(total de beneficiarios de Desayunos fríos que reciben su apoyo / total de beneficiarios de Desayunos fríos empadronados) * 100	Variable 1: total de beneficiarios de Desayunos fríos que reciben su apoyo Variable 2: total de beneficiarios de Desayunos fríos empadronados	beneficiarios de Desayunos fríos que reciben su apoyo	Sin dato	Realizar la entrega del apoyo al 100 por ciento de los beneficiarios de desayunos fríos	Gestión	Eficiencia	Padrón de beneficiarios, lista de asistencia, listas de recibido, fotografías, informe de actividades	Los beneficiarios del programa de despensas acuden a recoger su apoyo en los puntos acordados
C2A1.- Apoyos con traslados para terapias de rehabilitación y Consultas externas.	Proporción de apoyos de traslados realizados	Mide la proporción de apoyos de traslados realizados para terapias de rehabilitación y Consultas externas.	(total de apoyos de traslados realizados / total de solicitudes de traslados solicitados) * 100	Variable 1: total de apoyos de traslados realizados Variable 2: total de solicitudes de traslados solicitados	apoyos de traslados realizados	Sin dato	Realizar al 100 por ciento los traslados solicitados para terapias de rehabilitación y Consultas externas.	Gestión	Eficiencia	lista de apoyo recibido, fotografías, informe de actividades	Los vehículos y las ambulancias del SMDIF se encuentran en condiciones favorables para realizar los traslados.
C2A2.- Organizar y llevar a cabo el Vallestón edición 2024	Proporción de Vallestón realizado	Mide la realización del Vallestón 2024	(Vallestone realizado/ Vallestone programado) * 100	Variable 1: Vallestone realizado Variable 2: Vallestone programado	Vallestone realizado	Sin dato	Realizar el Vallestón programado	Gestión	Eficiencia	Difusión en redes, fotografías, programa, informe de actividades	Se dan las condiciones interinstitucionales para llevar a cabo el Vallestón
C2A3.- Brindar terapias de rehabilitación a personas con discapacidad	Proporción de terapias proporcionadas	Mide la proporción de terapias ofrecidas a personas con discapacidad de acuerdo a las citas agendadas	(total de terapias ofrecidas / total de terapias agendadas) * 100	Variable 1: total de terapias ofrecidas Variable 2: total de terapias agendadas	terapias ofrecidas	Sin dato	Brindar terapias de rehabilitación a personas con discapacidad	Gestión	Eficiencia	Bitácora de registro, informe de actividades, fotografías	Se cuenta con personal calificado para brindar el servicio de terapias de rehabilitación
C2A4.- Organizar pláticas, campañas y eventos de información y sensibilización sobre la discapacidad	Proporción de pláticas impartidas	Mide la proporción de pláticas impartidas para sensibilizar a la población sobre la	(total de pláticas impartidas / total de pláticas programadas) * 100	Variable 1: total de pláticas impartidas Variable 2: total de pláticas	pláticas impartidas	Sin dato	Impartir al 100 por ciento las pláticas de sensibilización programadas	Gestión	Eficiencia	Informe de actividades, programa de capacitaciones	Las personas que laboran en el SMDIF llevan a cabo la programación de las capacitaciones de



		vida y desafíos que tiene las personas con discapacidad		programadas							sensibilización de acuerdo con lo programado.
C2A5.- Coadyuvar en la atención pedagógica de los niños a través de las guarderías y preescolar del SMDIF	Proporción de niños inscritos en las guarderías y preescolar del SMDIF	Mide la proporción de niños inscritos en las guarderías y preescolar del SMDIF con relación al total de lugares disponibles	(total de niños inscritos en las guarderías y preescolar / total de lugares disponibles para niños en las guarderías y preescolar del SMDIF) * 100	Variable 1: total de niños inscritos en las guarderías y preescolar Variable 2: total de lugares disponibles para niños en las guarderías y preescolar del SMDIF	(total de niños inscritos en las guarderías y preescolar	Sin dato	Lograr que el 100 por ciento de los lugares disponibles en las guarderías y preescolar del SMDIF quede cubierto con la inscripción de niños	Gestión	Eficiencia	Listas de inscripción, informe de actividades, fotografías,	Los padres de familia y tutores de niños en edad de 8 meses a 6 años eligen las guarderías y preescolar del SMDIF en lugar de otras.
C3A1.- Campaña de entrega de lentes	Proporción de lentes entregados	Mide la proporción de lentes entregados a la población que vive en condición de vulnerabilidad y que presenta algún problema visual	(total de lentes entregados / total de lentes programados para entrega) * 100	Variable 1: total de lentes entregados Variable 2: total de lentes programados para entrega	lentes entregados	Sin dato	Realizar la entrega del 100 por ciento de los lentes programados	Gestión	Eficiencia	Lista de beneficiarios, fotografías, difusión en redes, informe de actividades	La población objetivo acude a las sedes a solicitar los lentes.
C3A2.- Entrega de aparatos funcionales	Proporción de campañas de entrega de aparatos funcionales	Mide la proporción de campañas de entrega de aparatos funcionales	(total de campañas realizadas / total de campañas programadas) * 100	Variable 1: total de campañas realizadas Variable 2: total de campañas programadas	campañas realizadas	Sin dato	Realizar al 100 por ciento las campañas programadas	Gestión	Eficiencia	Difusión en redes, informe de actividades, fotografías,	Las personas que laboran en el SMDIF llevan a cabo las campañas de entrega de aparatos auditivos, sillas de ruedas, muletas, bastones, andadores, etc.
C4A1.- Acciones de prevención, detección y atención integral de casos de violencia familiar	Proporción de casos atendidos	Mide la proporción de casos por violencia familiar atendidos	(total de casos atendidos / total de casos demandados) * 100	Variable 1: total de casos atendidos Variable 2: total de casos	total de casos atendidos	Sin dato	Atender al 100 por ciento los casos de violencia demandados ante el SMDIF	Gestión	Eficiencia	Registro de visita, fotografías, informe de actividades	Se cuenta con el personal calificado para realizar las diligencias y atender los casos de



				demandados							violencia familiar.
C4A2.- Atención y asesoría legal a las familias víctimas de violencia	Proporción de asesorías legales	Mide la proporción de asesorías legales brindadas	(total de asesorías brindadas / total de asesorías legales solicitadas) * 100	Variable 1: total de asesorías brindadas Variable 2: total de asesorías legales solicitadas	asesorías brindadas	Sin dato	Brindar al 100 por ciento las asesorías legales solicitadas	Gestión	Eficiencia	Bitácora de registro, informe de actividades	Se cuenta con el personal calificado para brindar las asesorías legales solicitadas.
C4A3.- Brindar atención psicológica.	Proporción de consultas psicológicas	Mide la proporción de consultas psicológicas	(total de consultas psicológicas brindadas / total de consultas psicológicas agendadas) * 100	Variable 1: total de consultas psicológicas brindadas Variable 2: total de consultas psicológicas agendadas	consultas psicológicas brindadas	Sin dato	Brindar al 100 por ciento las consultas psicológicas agendadas	Gestión	Eficiencia	Bitácora de registro, informe de actividades	Se cuenta con el personal calificado para brindar las consultas psicológicas agendadas.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



ANEXO VI

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
<p>Proporcionar servicios de asistencia social a través de acciones y programas, encaminados a la protección y ayuda a personas, familias o grupos en situación de desventaja que impiden el desarrollo integral del individuo hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, mediante una canalización a apropiada a las distintas áreas de atención del SMDIF.</p>	<p>Aplicar los recursos humanos y financieros, mediante la administración eficiente, eficaz y efectiva.</p>	<p>Ser un referente en la administración pública municipal, proporcionando servicios y apoyos de asistencia social que mejoren las condiciones de vida de los grupos vulnerables en Ciudad Valles, mediante programas que generen oportunidades de desarrollo comunitario, promuevan y mejoren el bienestar integral de la familia; teniendo como ejes principales la prevención, el profesionalismo y la corresponsabilidad social</p>

ANEXO VII

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD VALLES, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
<p>FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>A través de los servicios que se ofrecen en las diferentes áreas del DIF, establecer un tabulador de cuotas accesibles para la ciudadanía y que brinde fortalecimiento financiero al Organismo.</p>